

ASESORÍA PARA LA

ADOPCIÓN, ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

De la política pública del adulto mayor para el departamento de Caldas

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 1

Diagnóstico 2

Propósito 5

Principios, enfoques y criterios de la politica pública de envejecimiento humano y vejez.....5

Principios 5

Enfoques 5

Criterios.....5

Metodología 6

Proceso de implementación 7

Indicadores demográficos y salud de las personas mayores en Caldas 9

Distribución relativa por edad 10

Objetivos de la política pública de enevejecimiento humano y vejez.....12

Objetivo general 12

Objetivos específicos de la propuesta 12

Factores a tener en cuenta en el proceso de implementación de la pp 12

Ejes estratégicos – líneas de acción y actividades estratégicas.....14

Paso a paso para la adopción y adaptación de la política pública social para el envejecimiento y vejez 2018-2028 19

Etapa 1 - Contextualización del entorno

Etapa 2 - Formulación - revisión y/o construcción del plan de acción del orden municipal

Etapa 3 - Adopción de la politica pública de envejecimiento humano y vejez....

Talento humano para el desarrollo de implementación de la pp 20

Definición de conceptos 20

INTRODUCCIÓN

Con los últimos datos del Censo poblacional, pudimos dar cuenta por ejemplo que el Eje Cafetero tienen un índice de envejecimiento muchísimo más acelerado que el resto del país, por ejemplo, Caldas tiene 69 personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años, de ahí que esta aceleración debe estar inmersa en el desarrollo y aplicación oportuna de la Política Pública de Adulto mayor, construida y aprobada mediante el decreto 0176 del 31 de agosto de 2018.

Una de las fortalezas de esta política, fue la creación de la Estampilla Pro Adulto Mayor, aprobada por la Honorable Asamblea Departamental, en el año de 2017, como mecanismo de financiación para esta población, y que está dado para los programas de Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Programas Centros Vida y Día. Esta política pública es socialmente relevante, dado que, para la atención de adulto mayor, llegaron por ejemplo para el 2018, más de 7 mil millones de pesos, igual o más cantidad para el 2019, y para el 2021, en más de 8 mil millones, distribuida a los 27 municipios, según propuesta presentada por éstos, para cubrir necesidades, coberturas, servicios, calidad, entre otros factores.

Hoy debido a la importancia que representa la adecuada implementación de esta política pública - PP - a nivel departamental, y que en su **artículo 7 OBJETIVO**, nos trae algo importante, dado que hay un enfoque, basado en derechos, lo cual da una garantía que estos mismos, existen unas obligaciones que se deben cumplir por parte del Estado y los privados, y que insta a los titulares de derechos, o sea las personas mayores a reivindicarlos.

Así, en pocas palabras, se habla por parte de la Gobernación y demás entes, a: respetar, proteger y hacer cumplir cada derecho, desde unos ámbitos sociales, culturales, económicos, políticos, recreativos, promoviendo el envejecimiento activo, como uno de los recursos más importantes, pues es el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen, y más aún, que para operarlos, están los criterios de universalidad, integralidad y progresividad, y que estos a su vez surtan efecto favoreciendo el fortalecimiento de la equidad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento de las personas mayores. Acá es donde la PP del Departamento de Caldas se hace fuerte, pues denota en sus líneas de acción que no cabe el tema de enfoque tradicional de años anteriores como se veían los derechos sino, que sí se percibe un ENFOQUE DE DERECHOS REAL.

Un claro ejemplo es el tema de PARTICIPACIÓN, que se percibe como un objetivo, una meta y una estrategia, más no como como si la participación fuera solo la estrategia, de ahí que en este punto se halla la palabra participación 10 veces, en los ejes estratégicos – líneas de acción y actividades estratégicas.

Entonces, retomando este mismo OBJETIVO DE PARTICPACIÓN, podemos decir que cuando los

municipios lleven a cabo el desarrollo de estas estrategias, lo más seguro es que debemos hallar que la persona mayor, ha logrado en su esfera personal, que la participación cultural, ha ayudado a aumentar la creatividad, aumentado su felicidad, mejorado su salud y favorecido el crecimiento personal. Toda vez que, desde lo colectivo, la cultura contribuye a la construcción de sociedades plurales, reflexivas e inclusivas[1]. Todo esto se logra si los municipios tienen muy claro la LECTURA Y APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA PP DEL DPTO DE CALDAS, de ahí **la necesidad de la asesoría para la adopción, adaptación e implementación de la política pública** de adulto mayor para el departamento de Caldas, y que desde los diversos programas que ayuda a financiar la gobernación de Caldas, como su programa Centros de Protección Social al Adulto Mayor y Programas Centros Vida, qué implicaciones, fortalezas y debilidades existen en este mecanismo de financiación en la adecuada prestación de este servicio básico para la población mayor vulnerable en los diferentes municipios del departamento de Caldas.

DIAGNÓSTICO

Para consolidar la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez para el departamento de Caldas, en armonía con la política nacional, los marcos normativos, estudios y las demandas ciudadanas, se deben realizar mesas de trabajo - consulta con personas, actores de la sociedad civil, los gremios, la academia y organizaciones de personas mayores del departamento de Caldas.

Esta u otra política pública como instrumento de planeación de largo plazo, y el abordaje de los enfoques de derechos humanos de las personas mayores, debe ser CONSTRUIDA POR TODOS, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades del Departamento de Caldas, dado que este departamento es considerado el menos joven de Colombia, pues el índice de envejecimiento para el 2020, estaba proyectado para tener 71 personas mayores por cada 100 menores, o sea hay menos nacimientos, se ha alargado más la esperanza de vida. Por eso, conocer qué sucede, cómo se realizan estas trasformaciones, se recomienda mecanismos de registro de información que permitan el conocimiento sobre la realidad sociodemográfica de los adultos mayores que contribuyen a la generación de sistemas de información continuos y detallados acerca de su condición de vejez. De esa manera, se podrán tomas decisiones en políticas públicas y planes de acción a nivel departamental y municipal, considerando las particularidades de cada territorio para que los tomadores de decisiones logren identificar con precisión las tendencias en las transformaciones sociales[2]. Pero no podemos esperar a que esté el sistema, es necesario actuar ya desde las alcaldías.

La Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez el Departamento de Caldas, debe ser un conjunto de planes, programas, proyectos, actividades y visiones, con corresponsabilidad social, y una brújula orientadora para cada secretaría de despacho de la gobernación, que

[1](Observatorio Social La Caixa, 2018).

[2] Misión Caldas envejece – pág. 63

alineados con otros entes, se logrará el impacto esperado, y que pueda dar mano firme a los desafíos post COVID, y que acertar a los retos y desafíos, como objetivos, dado que tenemos un departamento envejecido, y donde se ha evidenciado tal como lo dice el libro LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ DE CALDAS: *No se cuenta con políticas fuertes concebidas desde una visión comprensiva de los procesos de envejecimiento, y, en general, se reproducen concepciones negativas de la vejez*[3], y donde hay altos índices de abandono, una escasa cultura sobre la etapa de la vejez, que unida a una discriminación, y falta de aumento en coberturas en servicios sociales, hay una meta por cumplir, unido a que haya y prime el respeto y los derechos de esta población y que para todos, nos lleve a un envejecimiento activo y saludable.

Se debe garantizar una coherencia entre los LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, construida desde el 2018 para este departamento, y darles consistencia a estos, y que deben ser desarrolladas por las entidades competentes, no obstante, se requiere ajustar y construir instrumentos de planeación a corto, mediano y largo plazo que cuente de los avances o cambios que requiera.

En el trabajo con las alcaldías se deberá tomar cada una de estas acciones tal como aparecen en el decreto 0176 del 31 de agosto de 2018, revisar cuáles son las barreras u obstáculos que no les ha permitido aplicar La PP; cómo deberían solucionarlos; qué recursos humanos y económicos deberán realizar y cómo van a implementarlos, en otras palabras, este proceso de coordinación de la implementación de la PP se deben establecer las relaciones con las instancias del nivel local para adaptar las acciones de las políticas a las condiciones particulares de los municipios caldenses, permitiendo una articulación entre el nivel departamental y el local.

Acá es importante mencionar una DEBILIDAD, dado que en los Planes de Desarrollo de los municipios poco han incluido pocas acciones verdaderas en pro de la persona mayor; de igual manera quiénes los construye, revisan y analizan poco saben, o no es del interés debido hacia el conocimiento de la PP de Envejecimiento Humano y Vejez del Departamento, ni mucho menos conocen su plan de acción y sus avances. Lo IDEAL, sería que, si conocieran la PP, se comprometan en su programa de gobierno con la realización de las estrategias y acciones correspondientes con base en sus particularidades. Existen 5 excepciones, dado que solo Manizales, Supía, Manzanares, Samaná y Palestina ya cuentan con LA PP, pero que sin lugar a dudas deberán actualizarla.

Entonces, se deben realizar unas fases de consultoría y asesoría con actores institucionales, sociales y comunitarios para conocer su percepción frente a aspectos contenidos en estos lineamientos con el fin de identificar las acciones que, desde los diferentes contextos, se vienen desarrollando.

Cuando sean adoptadas e implementada la PP, va a ayudar y a facilitar la toma de decisiones, al igual que el seguimiento y evaluación de sus acciones propias de cada municipio, y donde el ciudadano podrá observar que hay un compromiso con esta población vulnerable.

[3] LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ - DEPARTAMENTO DE CALDAS, 2018 -2028, pág. 9



PROPÓSITO

Se considera el **ENVEJECIMIENTO ACTIVO** como uno de los motores que impulsarán la dinámica de todo este proceso, pues desde contextos mundiales hasta la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024, y que fue adoptado de igual manera por el Departamento de Caldas, en su decreto 0179 de 2018, dando una relevancia considerable, dado que hay mención de 9 veces al respecto, y que sigue unas líneas ya estructuradas desde estudios y académicos que han trabajado muchos en años en construir Políticas Públicas para personas mayores.

Así, el gobierno departamental, retoma, y se alinea, a este enfoque tan importante, y sin lugar a dudas, dado que el envejecimiento activo es "*el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen". Se hace hincapié en la necesidad de actuar en múltiples sectores, con el objetivo de asegurar que las personas mayores sigan siendo un recurso para sus familias, comunidades y economías*[4], de esta manera enmarca en gran parte lo que busca la PP departamental para las personas mayores.

Vemos en el objetivo General de la PP departamental, aborda diferentes dimensiones, los cuales la vuelven valiosa y productiva, y con intervención real sobre la población adulta mayor de Caldas, donde el enfoque de derechos, se vuelve como una especie de política institucional, pues también dentro del título IV, artículo 10, se hace hincapié a este tema, lo cual lo hace acorde a la legislación y por otro lado, que está basado en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos inalienables de las personas mayores.

[4] El Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud - OMS



PRINCIPIOS, ENFOQUES Y CRITERIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ

Estos principios, como conjunto de parámetros éticos de carácter universal, dirigidos a orientar la vida en sociedad, y con incidencia en la población adulta mayor, serán brújula para que TODOS los cumplamos, para que nos armonicemos con ellos, para que los apliquemos en cada momento de nuestro quehacer diario, en el hogar, el trabajo, en la calle, en los diálogos; para interiorizarlos y hacerlos un baluarte y dar a las personas mayores, lo que ellos han hecho en décadas por nosotros.

PRINCIPIOS

Se consideran en términos de referentes valorativos que orientan los ejes, líneas estratégicas y planes de acción. Se fundamentan en el enfoque propuesto.

- Reconocimiento, respeto, protección, defensa y disfrute de la vejez desde la diversidad y la diferencia.
- Participación ciudadana y la responsabilidad social compartida hacia y desde las personas adultas mayores.
- Orientación desde la igualdad como principio ético y la equidad como principio de justicia.
- Validación y valoración de la independencia, la autonomía, el autocuidado y el cuidado.
- Inclusión sin ninguna clase de discriminación.
- Visibilizarían del envejecimiento en el curso de vida.

Para la formulación de esta política hemos asumido un enfoque diferencial, pues estamos convencidos de la necesidad de reconocer en la vejez y el envejecimiento la pluralidad de sus posibilidades, la diversidad de los individuos que envejecen y las circunstancias divergentes a las que se enfrentan las personas mayores cuando pertenecen a un género, un grupo étnico, una región, un grupo social o una historia política particular.[5]Luego de este recorrido, el quinto capítulo propone los lineamientos de la Política Pública de vejez y envejecimiento para el departamento de Caldas partiendo de dos enfoques.

ENFOQUES

- Derecho y dignidad humana.
- Envejecimiento activo a través del curso de vida.

CRITERIOS

Se definen como las disposiciones para la operacionalización de las acciones, e incluyen:

- Género
- Generación
- Territorialidad (Urbano/rural – Región – Adscripción étnica)
- Inter institucionalidad
- Intersectorialidad
- Interdisciplinariedad
- Reconocimiento de las problemáticas y las potencialidades.

[5] Lineamientos de la política pública de Envejecimiento y Vejez. Departamento de Caldas 2018-2028

METODOLOGÍA

Este documento determina, aclara y precisa el procedimiento o guía para entender de manera práctica los diferentes momentos que componen el proceso para implementar la PP. Los diferentes pasos y elementos que componen el proceso para implementar la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez para los municipios del Departamento de Caldas, todo bajo un enfoque bottom-up.

Y el cual, en pocas palabras, es iniciar trabajo de implementación de la PP con los coordinadores de la política para que haya aprehensión y comprensión de la importancia de adoptarla y adaptarla. Descubriendo las barreras o motivos del no avance de la PP y de su respectivo plan de acción, y la percepción de quienes se ven beneficiados de la PP.

Veremos entonces, cómo la metodología – y el proceso de ahondar esto, nos dará un resultado que es la construcción del proceso de abajo hacia arriba, logrando en últimas la sinergia, donde la gobernación con su equipo de humano en una acción operación - gestión operativa y alcaldías, y un registro de activos de información, nos adentremos a materializar la implementación de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez; concluyendo con una tesis de Benjamín Revuelta Vaquero, que nos dice: "que analizando en cada nivel la capacidad para afectar el comportamiento de la política y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos".[6], es algo que se logra de manera eficiente.

La metodología para el desarrollo de esta propuesta se estructuró en 3 fases, que se resumen en la gráfica siguiente. Por lo tanto, permite no solo localizar la información, sino interpretarla y ponerla a disposición de los demás involucrados en el tema. Como regla general para toda la metodología, se establece que las primeras fuentes de información que deben revisarse son las fuentes primarias oficiales de cada municipio.

ETAPAS

1	2	3
CONTEXTUALIZACIÓN DEL ENTORNO	FORMULACIÓN - REVISIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ORDEN MUNICIPAL	ADOPCIÓN - ADAPTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ

[6] Implementación de Política Pública - Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Para iniciar este aparte, debemos remitirnos a los **LINEAMIENTOS DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ 2018-2028**, donde se expresa:

"Es claro que estas líneas de acción requieren mesas de trabajo, más allá de talleres o socializaciones, con todos los agentes involucrados en la implementación de la política pública de vejez y envejecimiento, puesto que permite una apropiación tanto de los lineamientos como de la metodología para su implementación con éxito".

El proceso de implementación de la política pública parte de la puesta en marcha del Decreto 0176 del 31 de agosto de 2018, en el cual se menciona es de suma importancia que los 27 municipios de Caldas, adopten formalmente la Política Pública Social de Envejecimiento Humano y Vejez 2018-2028, toda vez que es un compromiso ético del gobierno del departamento de Caldas con los adultos mayores, reconociendo su importancia para el presente y futuro y el papel fundamental del Estado como garante de sus derechos, para lograr construir una vejez desde el ejercicio de los derechos y la dignidad humana a través de un envejecimiento activo en el curso de vida; lo que en pocas palabras, garantiza un avance progresivo, oportuno, y sistemático en la defensa y protección de las personas mayores de Caldas.

Así, la adopción, adaptación e implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y Vejez 2018-2028, está dada en primera instancia, por la coherencia de las políticas internacionales, la Constitución Política de Colombina, la Ley Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024, el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, denominado *"Caldas territorio de oportunidades"*, el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, denominado Primero la Gente, y este último, que tiene como meta en uno de sus productos:

Diseñar un programa departamental que estandarice los procesos y procedimientos de atención al adulto mayor que unifique los criterios de asignación de recursos por municipio.

Una propuesta interesante dentro del Plan de Desarrollo, se halla: Los Centros Vida son una estrategia que atiende a la Ley 1276 de 2009, la cual posibilita la participación, inclusión y atención integral del adulto mayor desde su contexto, preparándolos para enfrentar los cambios psicológicos, fisiológicos y socioculturales para que puedan sentirse útiles y valorarse en la vida social y familiar. En el plan de desarrollo *"UNIDOS ES POSIBLE"*, se pretende construir aproximadamente ocho Centros Vida, a fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores más vulnerables, SISBEN I y II.

Por otro lado, se habla de la necesidad de infraestructura y dotación para un hospital de mediana complejidad en la zona Centro-Sur.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

El proyecto, liderado por la Universidad de Caldas, se encuentra actualmente en estudios y diseños a Fase 3 y se centra en la atención Materno-perinatal, pediátrica y del adulto mayor. Es importante mencionar que los Centros Vida, según la ley 1276, son el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. Estos espacios se convierten en un segundo hogar para miles de personas, para el caso de Caldas, son más de 4 mil los beneficiados, y como estrategia, posibilita la participación activa, actores de sus dinámicas, gustos y deseos; espacios que cuenta con muchos profesionales que les permite abordar su vejez con más dignidad y valor social. Si se llegaran a construir 8 nuevos centros vida, sería visionar esa infraestructura social que tanto le hace falta a Caldas, y más aún a esta población adulta mayor, que es la más grande del país, proyectos, que sin lugar a dudas contribuirán a la reducción de la desigualdad, más acceso, comodidad, una ciudad más amigable con el adulto mayor, y en donde las obras representan soluciones que permiten mejorar la calidad de vida.

Siguiendo en la línea de protección se encuentra el ítem de Recursos para la alimentación de comunidades vulnerables, donde menciona con relación a la persona mayor que se hallan en CPSAM – Centros de Protección Social al Adulto Mayor, tenga una alimentación adecuada, en cantidad, calidad y sabor, pues cuando se trata de personas mayores, llevar una dieta sana más que una recomendación, es una obligación. De

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Primero la Gente, habla del Fortalecimiento del tejido social en Caldas, y su propósito es garantizar el sostenimiento del 100% de los programas que benefician a los diferentes grupos poblacionales. Asunto de suma importancia, dado que se busca que tanto el sector público, como el privado y comunidad en general, tengan los elementos y las acciones necesarias para que con valores como la solidaridad y protección de los seres humanos, y que para este caso son las personas mayores, tengan más contextos en que desarrollarse y expresarse.

Por otro lado, se argumenta que se debe trabajar de forma ardua por garantizar los derechos de las mujeres, las medidas para superar y mitigar el hambre y malnutrición de niños, niñas y adolescentes, la población adulto mayor y, personas con discapacidad, bajo la adopción de la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización, los cuales son desarrollos del fin del Estado relativo a asegurar la convivencia pacífica y del derecho a la paz previstos por el preámbulo y por los artículos 2 y 22 de la Constitución Política de Colombia, otro aporte importante que da más garantías a la población adulta mayor que se halla en estigmatizada por muchas razones.

ahí que la gobernación de Caldas, hará un seguimiento y capacitará a os involucrados para que el dinero que se disponga para ello, sea manejado correctamente. La formación estará enfocada en enseñar cuáles son los bienes y servicios a los que tienen derecho los beneficiarios de los recursos, así como la forma de determinar si el servicio se está prestando en violación de las estipulaciones contractuales.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Por otro lado, hallamos los planes, programas y proyectos desde las diferentes secretarías y despachos de la gobernación han realizado, al igual que el Plan de Acción 2019 construido desde diferentes actores – instituciones, agentes y comunidad en general, y que dan un camino más despejado, dado que como instrumento de planificación, que permite ordenar la ruta para los procesos de implementación, seguimiento y evaluación (estos dos últimos, que se harán en una segunda fase), con base en los objetivos de las líneas estratégicas, los insumos, los indicadores planteados para la resolución de la problemática que aborda la PP de Envejecimiento y Vejez del Departamento de Caldas, y con las particularidades de cada municipio, se podrá llegar a un buen término en esa primera fase. Es de suma importancia los planes de acción anuales de la gobernación y alcaldías con relación al cumplimiento con la PP de Envejecimiento Humano y Vejez; qué impactos se pretenden lograr, los avances en el proceso de ejecución; líneas atendidas del Plan de Desarrollo, indicadores y presupuesto asignado.

En el proceso de adopción y adaptación de la PP es importante tener en cuenta estos procesos que se pueden ver en los municipios:



Que el alcalde emane un decreto como acto administrativo, el cual se ha definido como la manifestación unilateral de la voluntad de la administración, encaminada a producir efectos jurídicos concretos generales o particulares, creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de estos, suponiéndose en todo caso su sujeción al ordenamiento jurídico y la observancia de los principios y derechos que rigen las actuaciones administrativas.



Que el Honorable Concejo Municipal adopte la PP mediante acuerdo municipal, en el entendido que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Lo anterior, dado que el Concejo tiene la potestad de establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales; los colectivos y del medio ambiente (artículo 142).

Es oportuno mencionar que, dado el acercamiento y buenas relaciones profesionales, esta propuesta contará con apoyo, colaboración y orientación de **Fabián Ricardo Villacís Recalde,** gerontólogo, profesional especializado**,** oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social. Un valor agregado, cuyas competencias y capacidades nos ayudarán de manera especial al desarrollo de la implementación de la PP, toda vez que este Ministerio, dentro de sus funciones, tiene: Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS Y SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES EN CALDAS

DISTRIBUCIÓN RELATIVA POR EDAD

La distribución relativa por edad sustenta el progresivo aumento de los mayores de 60 años en la población caldense. En 1985 el 7,45 % de la población superaba los 60 años de edad, distribución relativa que aumentó para el 2005 y se situó en 11,05 %; se espera que para el 2020 el 16,50 % de los caldenses sea mayor de 60 años, porcentaje que lo posicionará como el departamento con la distribución relativa por edad más alta del país, además de superar las estimaciones a nivel nacional como consecuencia del incremento del 121,47 % de la distribución relativa por edad.

En 1985 el porcentaje de adultos mayores en los departamentos de Cundinamarca y Tolima fue 8,59 %, dos décadas más tarde Boyacá tuvo la distribución relativa por edad más alta con el 11,47 %. La población de adultos mayores a nivel nacional fue del 6,95 % en 1985, mientras que para el 2005 fue 8,90 % y para el 2020 el porcentaje será de 12,65 %, lo cual representará un crecimiento del 82 % para este grupo etario[7].

Esta gran realidad por la que atraviesa Colombia, y más aún nuestro bello departamento, sobre el envejecimiento de la población, nos da más oportunidad para que esta PP sea implementada, tener valiosos criterios de focalización para los más vulnerables, y que los recursos tanto humanos, físicos, institucionales, económicos, y otros, lleguen de manera oportuno, eficientes y con calidad y bienestar social. Pues el Observatorio Social de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en marzo de 2018 tenía identificados a 36 mil 723 personas mayores en Caldas en los niveles 1 y 2 del Sisbén, cifras que han aumentado después de casi 3 años.

Uno de los estudios más avanzados, completos y consolidados de los últimos años es Misión, Caldas envejece, que, en uno de sus apartes, menciona: Se pretende orientar la planeación e implementación de estrategias de política pública relacionadas con la salud, y generar recomendaciones pertinentes para promover la legitimación de los servicios, programas y apoyos desde esta área, dirigidos a las personas mayores y todas aquellas que están envejeciendo. Documento que también será de guía para que las alcaldías tengan una radiografía más amplia de lo que sucede en torno a la población adulta mayor. Un ejemplo son sus enfermedades:

- Hipertensión arterial
- Síntomas depresivos
- Condiciones visuales
- Condiciones auditivas
- Artritis-artrosis
  Diabetes mellitus
- Enfermedad Cardiovascular
- Osteoporosis
- Enfermedad Pulmonar Crónica
- Demencia
- Alteración Bucal
- Cáncer
- Incontinencia urinaria
- Accidente Cerebro Vascular - ACV

[7] Misión Caldas Envejece – pág. 9

INDICADORES DEMOGRÁFICOS Y SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES EN CALDAS

De acuerdo con los hallazgos del estudio **SABE Colombia** (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015) en Colombia las dos condiciones crónicas de salud que se presentaron en más del 40% de la población adulta mayor fueron, en su orden, la hipertensión arterial y la presencia de síntomas depresivos, seguidos por condiciones crónicas asociadas al envejecimiento como problemas visuales y auditivos. En general, la prevalencia fue mayor en mujeres, con excepción de las condiciones visuales.

También se encontró que el 85,1% padece de más de una condición crónica (multimorbilidad) y padecer en forma simultánea tres condiciones crónicas es más frecuente que sufrir dos. Las mujeres reportaron con más frecuencia sufrir más de dos enfermedades, particularmente, las mujeres con mayor frecuencia reportaron la presencia de tres y cuatro condiciones de salud crónicas. En general la presencia de dos o más condiciones aumentó con la edad y en mayor proporción después de los 75 años.

Los hallazgos son similares a los reportados en otros municipios del departamento que muestran que un porcentaje ligeramente mayor (88%) de la población adulta mayor de Caldas sufría al menos una enfermedad crónica. Al diferenciar por sexo se encontró que mientras el 77% de los hombres referían tener al menos una, en las mujeres era de 96% ($p< 0.001$). En cuanto a grupos de edad, es evidente el aumento del porcentaje de quienes reportan la presencia de enfermedades, pero sin diferencias estadísticas.[8]

Todo esto es lo que cada gobierno municipal debe pensar, toda vez que esto implica un golpe e impacto económico que sufren las instituciones prestadoras y promotoras de Salud, tanto públicas como privadas, y más todavía las familias que tienen personas mayores adultas y en condición de discapacidad, con un costo económico, y social que debe asumir la población afectada, y que son muchas, muchas, que son de escasos recursos.

Por otro lado, podemos observar que el aumento de la esperanza de vida es una realidad. En este sentido, el envejecimiento puede ser considerado un logro en el que mucho ha aportado el desarrollo científico técnico alcanzado. Sin embargo, la longevidad está produciendo retos sin precedentes a los responsables de la elaboración de políticas en general y a los ciudadanos en particular, pues se deberán mantener los niveles de seguridad social y económica, y la oferta de servicios de salud de calidad a un segmento de la población que, por su avanzada edad, se encuentra en desventaja para afrontar las exigencias sociales contemporáneas (Bayare y Pérez, 2006). Un reto para asumir son los municipios con mayor población adulta mayor son: Manizales, La Dorada, Chinchiná, Riosucio y Villamaría.

[8] Misión, Caldas Envejece – pág. 136

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ

OBJETIVO GENERAL

La política de Envejecimiento y Vejez está basada en un enfoque de derechos que promueve la construcción de ciudadanía en la vejez y garantiza por parte del Estado las condiciones para el ejercicio de derechos individuales y de grupo para asegurar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo pare que las personas mayores del Departamento de Caldas vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA

- Asesorar para la adopción, adaptación e implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y Vejez 2018-2028 en cada uno de los municipios de Caldas, que dentro de sus capacidades institucionales y políticas deseen este mecanismo como estrategia de valoración de la persona mayor en su localidad.
- Sensibilizar y orientar a los diferentes actores de Caldas, sobre la importancia de la implementación de La Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez el Departamento de Caldas, como instrumento para el logro de metas e indicadores.
- Así esta implementación de la PP serán las actividades de gobierno departamental, con apoyo de varios sectores, y que estarán orientadas al logro de los propósitos y objetivos de la PP., o sea, transformar en resultados concretos los objetivos de la política.

FACTORES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PP

Es importante precisar que los lineamientos se consideran una bitácora, la cual se someterá a un proceso de legitimación social a través de la socialización y validación.

- Los lineamientos se legalizaron mediante decreto 0176 del 31 de agosto de 2018 de la Gobernación de Caldas, con la finalidad de ser traducidos y materializados en los planes estratégicos que orientan los programas y proyectos a formular, implementar, monitorear y evaluar por parte de la administración pública y demás agentes participantes en el escenario que requiere la construcción de la política pública.[9]

[9] Lineamientos de la política pública de Envejecimiento y Vejez. Departamento de Caldas 2018-2028 – pág. 169

- Para llevar a cabo el proceso de implementación de la PP, está supeditada a varios factores, dentro los cuales hallamos la interacción de los actores, que para este caso, sería la Gobernación de Caldas (con sus diferentes despachos que tienen que ver con esta PP), con su información pública; el Comité gerontológico de Caldas, otras instancias como la Universidad de Caldas; el consenso entre estos, la voluntad política de mandatarios locales y concejos municipales, los recursos que se han dispuesto para llevar a cabo la IMPLEMENTACIÓN, entre otros, determina el grado de desempeño que tiene la implementación.
- La visión y expectativa de esta PP, que tienen los mandatarios locales.
- Con el fin de darle mayor estabilidad jurídica a la Política Pública, se recomendará que la aprobación de la PP local, sea aprobada mediante Acuerdo Municipal, y no por Decreto, dado que el Acuerdo impedirá que de manera unilateral la Administración Municipal, o sea el alcalde derogue o modifique la Política Pública.
- Conocer los proyectos departamentales, por medio de los cuales se ejecutará la PP.
- Qué recursos, programas existentes y fuentes de financiación existen para el desarrollo de la Implementación de la PP.
- Tener acceso, guía, apoyo en los planes, programas y proyectos dirigidos directa o indirectamente por la Gobernación de Caldas – DTSC, donde el contenido afecta de manera positiva a la población adulta mayor.
- Establecer indicadores de resultado. Se deben establecer indicadores que puedan dar cuenta del nivel de cumplimiento de los objetivos específicos. Los resultados se entienden como los cambios generados en las condiciones de los beneficiarios, o en otras palabras son los productos tangibles generados. A cada resultado se le fijan metas anualizadas y deben contar con una línea base que permita medir el grado de avance.

A saber, son 7 objetivos específicos de la PP:

1. Asegurar el pleno reconocimiento de las personas adultas mayores en el marco del acceso a servicios que les permitan el desarrollo de una vejez activa desde el reconocimiento de sus condiciones físicas y sociales que configure su propia identidad, promoviendo las capacidades del adulto mayor para su incidencia en las decisiones de los ámbitos públicos y privados.

2. Garantizar la inclusión y protección de los adultos mayores a través de la construcción y/o adecuación de espacios físicos protectores en los cuales los sujetos de esta política puedan adoptar conductas de protección frente a situaciones de riesgo y vulneración.

3. Promover un envejecimiento activo y saludable desde el marco de la inclusión participativa, seguridad, autonomía y desarrollo de sus capacidades a lo largo de su etapa vital.

4. Articular acciones intersectoriales para ampliar y mejorar el sistema de Protección Social Integral para adultos mayores desde el sector salud que facilite el acceso a servicios oportunos y de calidad que fortalezca entornos para la proyección de vidas dignas.

5. Formular e implementar programas y proyectos articulados con entidades de orden departamental, públicas y privadas, para brindar garantía y acceso a una nutrición saludable y pertinente para adultos mayores

que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

6. Promover los derechos humanos, económicos, culturales y sociales a las personas adultas mayores a través de la formación para la superación de desigualdades sociales en la vejez por causa de los relevos generacionales en el ámbito laboral.

7. Garantizar que cada persona adulta mayor cuente con protección económica mínima que permita satisfacer sus necesidades básicas y reconocer su papel en el desarrollo de su comunidad, el departamento y el país.

EJES ESTRATÉGICOS – LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Con estos lineamientos se marcan, para el departamento de Caldas, dos dimensiones de la responsabilidad social: por una parte, atender las problemáticas, condiciones y situaciones que presentan las personas adultas mayores, en correspondencia con las *vulnerabilidades* (por la acumulación de múltiples y variadas situaciones físicas, psicológicas y del entorno que se presentan al envejecer) y *vulneraciones* relacionadas con el estigma cultural que las excluye y margina, considerándolas como una carga o como personas fuera de circulación social y sujetos improductivos que ocasionan gastos, y por otra, el reconocimiento de sus habilidades y potencialidades como agentes de desarrollo con pleno ejercicio de su ciudadanía. Esto valida una vejez digna en términos de la construcción de sus equipajes culturales, emocionales, materiales y físicos durante el curso de vida[10].

1. EJE ENTORNOS

1.1 LINEAS DE ACCIÓN

1.1.1 **Valoración de la identidad:** Cada persona adulta mayor tenía, tiene y sigue teniendo una identidad en un marco de diversidad y en todos los contextos.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

1.1.1.0 **Género:** Promoción de la equidad de género de las adultas mayores en todos los entornos, en el marco de la diversidad. Hacer evidentes los conceptos de "feminización del envejecimiento" y "feminización del cuidado"

1.1.1.1 **Curso de vida (grupo etario):** Implementación de un enfoque de inclusión: Visibilización del envejecimiento en otros grupos etarios.

1.1.1.2 **Territorialidad y pertenencia étnica:** Entornos que promueven la aceptación y respeto por la diferencia.

1.1.1.3 **Derechos:** Información, educación y comunicación de los Derechos y Deberes para y de las personas mayores. Evaluación y Monitoreo del cumplimiento de los Derechos Humanos.

1.1.2 **Participación y ejercicio de la ciudadanía:** Cada adulto mayor debe tener el

[10] Lineamientos de la política pública de Envejecimiento y Vejez. Departamento de Caldas 2018-2028- pág. 145

pleno reconocimiento de su papel como productor cultural.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

1.1.2.0 Acceso y participación a servicios culturales y recreativos.

1.1.2.1 Acceso y participación a escenarios de solidas reflexión y reconstrucción de la memoria histórica, acordes con la edad.

1.1.2.2 **Pertenencia a la comunidad:** Participación y asistencia en igualdad de oportunidades en programas y servicios (Sienten que forman parte de su comunidad).

1.1.2.3 **Convivencia:** Reconocimiento de la sabiduría activa de las personas adultas mayores y su participación en los procesos de convivencia ciudadana.

1.1.3 **Mantenimiento de la autonomía:** Cada adulto mayor expresa sentimientos, ideas e incide en las decisiones en sus ámbitos privados y públicos.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

1.1.3.0 **Estándares de servicios:** Entornos que promueven el reconocimiento de su expresión y la escucha de sus propuestas.

1.1.3.1 Cuentan con experiencias de formación en participación y liderazgo que fortalecen la relación con sus redes de pares y su sentido de pertenencia.

1.1.4 Entornos físicos seguros, amigables y protectores: Cada adulto mayor cuenta con ambientes físicos protectores y adopta conductas de protección frente a situaciones de riesgo o vulneración

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

1.1.4.0 **Ciudades amigables:** Autoevaluación de las ciudades y establecimiento de instrumentos de planificación para mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores.

1.1.4.1 Medio ambiente construido

1.1.4.2 Transporte

1.1.4.3 **Servicios públicos:** Hogares y entornos con servicios básicos disponibles.

1.1.4.4 **Uso de tecnologías modernas:** Acceso a la educación y formación de capacidades en las personas adultas mayores para la comprensión y manejo de las tecnologías de la comunicación virtual.

1.1.4.5 Riesgos medio ambientales

1.1.4.6 Comunidades sostenibles y solidarias

1.1.4.7 **Vivienda:** Programas de vivienda digna y saludable

1.1.5 Entornos sociales seguros, amigables y protectores: Cada anciano cuenta con ambientes sociales protectores y adopta conductas de protección frente a situaciones de riesgo o vulneración.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

1.1.5.0 Tiene acceso a información, educación y comunicación

1.1.5.1 Distribución y características de los arreglos familiares y residenciales

1.1.5.2 Apoyo social: Soporte social percibido, recibido y ofrecido.

1.1.5.3 **Integración comunitaria:** Participaci6n en organizaciones. Generar condiciones favorables y seguras para la participación.

1.1.5.4 **Redes de apoyo:** Construcción de redes sociales, institucionales y familiares que le

brinden confianza, reconocimiento y reciprocidad a las personas adultas mayores.

1.1.5.5 Seguridad percibida

1.1.5.6 Circunstancias en la temprana infancia y adversidades en la niñez.

1.1.5.7 **Abuso, maltrato y negligencia:** Promover el buen trato de las personas adultas mayores.

1.1.5.8 **Discriminación:** Implementar estrategias para prevenir y atender oportunamente situaciones de discriminación.

1.1.5.9 Migración y desplazamiento forzado.

2. EJE: SALUD

2.1 LINEAS DE ACCIÓN

2.1.1 **Cuidado:** Cada persona adulta mayor recibe y brinda cuidado en diversos escenarios bajo el principio de reciprocidad y solidaridad.

ACTIVIDAES ESTRATÉGICAS

2.1.1.1 **Dupla cuidado-cuidador:** En atención formal y no formal.

2.1.1.2 Integración de los servicios de salud con los servicios sociales

2.1.1.3 **Familia y cuidado:** Orientación para el reconocimiento de las particularidades del cuidado del adulto mayor en el hogar.

2.1.1.4 **Sociedad y cuidado:** Formación y construcción de relaciones y prácticas de cuidado a partir de la responsabilidad, la reciprocidad y la solidaridad social y familiar

2.1.1.5 Gestión pública

2.1.1.6 Modelos de atención en salud: Disponibilidad, acceso, use y satisfacción

2.1.1.7 Uso de medicamentos: Polifarmacia, adherencia, medicamentos auto prescrito y homeopático.

2.1.1.8 Pruebas de tamizaje y vacunación.

2.1.1.9 Fin de la vida: Programas y servicios.

2.1.2 Salud física y mental: Cada persona adulta mayor disfruta el nivel más alto posible de salud y tiene estilos de vida saludable.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

2.1.2.1 Prevención y manejo de condiciones crónicas al envejecer

2.1.2.2 Salud visual y auditiva

2.1.2.3 Limitación funcional y discapacidad

2.1.2.4 Depresión

2.1.2.5 Deterioro cognoscitivo y demencia

2.1.2.6 **Bienestar mental:** Satisfacción con la vida, familia, relaciones sociales y percepción social de la vejez.

2.1.2.7 **Autocuidado:** Cuidar de si

2.1.2.8 Valoración integral multidimensional que visibiliza y reacciona a situaciones emergentes (nutrición, salud física y salud mental)

2.1.3 **Nutrición y determinantes personales:** Cada persona adulta mayor goza de un estado nutricional adecuado y adopta hábitos conductuales saludables.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

2.1.3.1 **Estado nutricional:** Prevención de la malnutrición y la obesidad mediante el seguimiento nutricional de las personas adultas mayores

2.1.3.2 Acceso a alimentación sana y pertinente.

2.1.3.3 Actividad física.

2.1.3.4 Ocupación del tiempo.

2.1.3.5 **Hábitos:** Tabaquismo, drogas y alcohol.

2.1.3.6 Salud oral.

2.1.4 **Sexualidad y espiritualidad:** Cada persona adulta mayor disfruta de su vida sexual, su espiritualidad y religiosidad en sus espacios de vida.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

2.1.4.1 **Sexualidad:** Conocimiento y práctica de los derechos sexuales y reproductivos.

2.1.4.2 Espiritualidad y religiosidad.

2.1.4.3 Espacio de vida y funcionamiento.

3. EJE: TALENTO HUMANO

3.1 LINEAS DE ACCIÓN

3.1.1 Educación durante el curso de vida: Cada adulto mayor interactúa en procesos educativos que aseguran el desarrollo y potenciación propios.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

3.1.1.1 Disponibilidad de programas y prácticas que le permitan abordar su propio envejecimiento, de acuerdo con su curso de vida.

3.1.1.2 Asistencia a programa de alfabetización.

3.1.1.3 Acceso a formación continua a través de cursos y programas de educación no formal.

3.1.1.4 Formación en autocuidado

3.1.1.5 Persona adulta mayor como cuidador.

3.1.1.6 Autocuidado del cuidador

3.1.1.7 Cuidadores familiares

3.1.1.8 Cuidadores formales: Instituciones de larga estancia Instituciones de cuidado agudo.

3.1.1.9 Consolidar alianzas interinstitucionales entre la administración pública y las universidades para fortalecer el desarrollo de los procesos de investigación en el campo de la vejez y el envejecimiento

3.1.1.10 Disponer de una base de datos sobre las problemáticas y potencialidades de la vejez y el envejecimiento en Caldas (Observatorio).

4. EJE: SEGURIDAD ECONÓMICA

4.1 LINEAS DE ACCIÓN

4.1.1 Protección económica: Cada persona adulta mayor debe contar con una protección económica mínima que le permita satisfacer sus necesidades básicas.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

4.1.1.1 Protección social: Pensiones Barreras de acceso a la seguridad social. Acciones alternativas de protección social a las personas adultas mayores.

4.1.1.2 Trasferencias sociales: Acceso y disponibilidad de recursos de defensa y protección para el ejercicio de los derechos a la seguridad económica de las personas adultas mayores.

4.1.1.3 Trasferencias familiares: Recursos económicos provenientes de la familia para mantener una protección económica.

4.1.1.4 **Consumo:** Distribución de gastos en el último mes

4.1.2 **Producción económica:** Cada persona adulta mayor ha participado y tiene pleno

reconocimiento de su papel en el desarrollo de su comunidad y el país.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

4.1.2.1 Ocupación: Protección frente a los riesgos laborales tipo y características del trabajo actual, barreras de acceso al trabajo y valoración en el trabajo

4.1.2.2 Empleo: Generación de estrategias de inclusión productiva para las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad y equidad.

4.1.2.3 Ingreso: Análisis sobre recursos económicos futuros, autonomía en la administración de los ingresos y aportes al ingreso del hogar.

4.1.2.4 Reconocimiento y valoración de la participación de las personas adultas mayores en los procesos de desarrollo local.

Con estas líneas de acción es importante mencionar, que están alineados con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, y más que existe un enfoque basado en derechos, con el compromiso básico de que nadie se quede atrás y el esfuerzo por llegar primero a los más desfavorecidos, los más alejados. Estos son conceptos clave que nos proporciona la oportunidad de asegurar la inclusión de todas las personas mayores en la agenda de desarrollo de 2030. La idea de que "ningún objetivo debe cumplirse a menos que se cumpla para todos" está bien establecido en la retórica en torno a los nuevos objetivos. Esto significa asegurarse de que cada individuo alcance todos los derechos y oportunidades contenidos dentro de los ODS[11], y es para que cada persona mayor de Caldas, puedan tener acceso a los programas y servicios que ellos han plasmado en el plan de acción.

[11] Agenda 2030 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el envejecimiento global



PASO A PASO PARA LA ADOPCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2018-2028

Inicialmente la Dirección Territorial de Salud de Caldas – DTSC, ha construido una herramienta para la recolección de datos sobre la PP, y para que cada municipio disponga de un proceso estándar, para luego poder analizar sus avances y hasta retrocesos para brindar la asesoría y asistencia técnica a los actores de los diferentes municipios, para avanzar de forma ágil y práctica en implementación de la Política Pública, agregando que en esta etapa, al igual que las que le preceden, interviene una considerable cantidad de actores, cada uno de los cuales tiene sus propias perspectivas, actitudes e intereses, donde se debe llegar a acuerdos. Para tal caso, y para abordar este paso se recomienda realizar un análisis de las funciones de los sectores y entidades públicas que puedan tener competencia sobre el tema de la política pública para la adopción – adaptación en esta primera fase. Así, esta propuesta de trabajo se desarrollará en 3 etapas:

ETAPA 1:

CONTEXTUALIZACIÓN DEL ENTORNO

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Reuniones de planeación, gestión, sensibilización para impulsar la IMPLEMENTACIÓN DE LA PP

- Visión local y departamental- Ruta ya construida -se define el Qué, El Por qué y el Para Qué de la Política Pública: Objetivos (Principal y estratégicos) - Diagnóstico/identificación del problema - Líneas/ejes de la política/componentes. Para tal caso, se hará mapeo de actores – como técnica que nos permite identificar personas y organizaciones que se consideran importantes para el plan de acción, diseño e implementación de la PP.
- Identificación y revisión de marcos; normativo, conceptual, metodológico relacionados con la Política pública. (Estudios, diagnósticos previos, tesis, etc.) de cada municipio.
- Realizar mesas con actores del nivel de decisión: Consejo de Política Social – Consejo Municipal de adultos mayores o gerontológicos.
- Actores del nivel técnico: Secretaría Municipales de Desarrollo Social – esas Poblaciones Vulnerables – Redes de Apoyo – Comités o mesas especializadas.
- Actores en el nivel de operación: Juntas de acción comunal, grupos de personas mayores, entre otros
- Medios de comunicación, entre otros.
- Compromiso y aportes de los actores institucionales/ comunitarios / sociales para la construcción del plan de acción de la política pública.
- Agenda y ruta de trabajo.

ETAPA 2:

FORMULACIÓN - REVISIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ORDEN MUNICIPAL

ACCIONES

- Quién va a hacer qué – asignando las responsabilidades y fijando las metas.
- Cuando – estimando el cronograma y la duración de actividades.
- En qué orden – determinando la secuencia y dependencia de las actividades.
- Cómo – definiendo los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.
- Para qué – identificando y seleccionando los indicadores que pueden ser utilizados para seguir el progreso y monitorear el desempeño de la acción.

Esta tarea es asesorada por el equipo asesor, pero es responsabilidad de cada municipio con sus actores institucionales (Secretarías de Desarrollo Social). En su deber ser y hacer, lo lógico es que las alcaldías orienten su plan de acción con base en los lineamientos construidos en la primera fase de formulación, para que sirvan de guía y ruta, y se puedan alcanzar logros significativos y de alto impacto para el departamento.

ETAPA 3:

ADOPCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ

Hay un proceso de armonización de planes, programas o proyectos de cada localidad para luego pasar a la elaboración y presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo municipal (Se anexa Lineamientos de la Política Pública Social para el Envejecimiento Humano y vejez 2018 -2028- documento de estudio Misión Caldas Envejece); entre otros. Actividad esta que es del liderazgo de cada alcalde y secretaría asesora.

TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PP

Para llevar a cabo la implementación de la PP, se debe contar con la asignación del personal oportuno con las habilidades y destrezas adecuadas; tener habilidades para ejecutar las tareas requeridas de la propuesta, esto equivale al "saber-Hacer". Recurso humano, que comprenda la dimensión y el estudio de las tareas de manera objetiva y la determinación precisa de las cualidades requeridas para ejecutarlas.

Así, se requerirá:

- Un director de la propuesta para liderar tareas, impulso, planificación, organización, control e implementación
- Un administrador de empresas, ingeniero industrial o afín
- Un profesional en el área logística – digitación de información, preparación de informes, entre otros
- Diseñador – con habilidades inherentes a proyectos

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS[12]

COORDINADORES de GRUPO – servidores públicos que tienen a cargo el liderazgo de un proyecto, equipo de trabajo o proceso, en el marco

[12] Sistema de Gestión – Modelo Integral de Planeación y Gestión, Glosario de términos, septiembre 11 de 2017

de la Ley 489 de 1998. Pueden ser de los niveles asesor, profesional, técnico o asistencial.

Desarrollo institucional – creación o refuerzo de una red de organizaciones para generar, asignar y usar recursos humanos, materiales y financieros de manera efectiva con el fin de lograr objetivos específicos sobre una base sostenible. (Technical Assistance for Civil Society Organizations: ID/OS: Concepts & Framework).

Envejecimiento - El envejecimiento es un proceso diferencial, multidimensional, complejo, heterogéneo, intrínseco e irreversible referido a los cambios permanentes en el transcurrir de la vida. La vejez representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida que se produce en función de las identidades, experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas a lo largo de la vida (Dulcey-Ruiz & Arrubla Sánchez, 2013).

Estructura - distribución interna de las diferentes dependencias de la entidad con de las funciones y competencias requeridas para cumplir con su propósito fundamental, de una manera sistémica, esto es que a la vez que se permita entender el rol que cada una de las áreas desempeña, se identifiquen las interrelaciones y conexiones que se producen entre ellas.

Grupos de Interés - individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento "Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

Información pública - es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.

Indicador - variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad. (Adaptado del documento "Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo" de la OCDE, 2002)

Meta - expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento "Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 45 elaborado por la CEPAL, 2005).

Objetivos de Desarrollo Sostenible - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad[13]. LOS ODS, son transformadores, es su condición de programa para "la gente, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas", la Agenda 2030 ofrece un cambio de paradigma en relación con el modelo tradicional de desarrollo hacia un desarrollo sostenible que integra la dimensión económica, la social y la medioambiental. La Agenda 2030 proporciona una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas[14].

Objetivos estratégicos - es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento "Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69" elaborado por la CEPAL, 2011).

Operación - gestión operativa - hace referencia a las capacidades legales, financieras, materiales y humanas de las organizaciones públicas, para la obtención de resultados buscados con la aplicación

[13] https://www.greenglobe.es/los-objetivos-desarrollo-sostenible-ods-la-agenda-2030/

[14] https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods

de una política generadora de valor público. Implica la organización esté bien estructurada, altamente motivada y básicamente funcional, sin lo cual difícilmente una decisión, aun cuando ya haya sido gestionado políticamente, puede llegar a realizarse eficientemente (Tomado del documento "Gestión estratégica y creación de valor en el sector público" de M. Moore, Editorial Paidós, Barcelona, 1998).

Organización - conjunto de personas y/o grupos que, de acuerdo con procedimientos y reglas comunes, se esfuerzan por conseguir uno o más objetivos preestablecidos (Technical Assistance for Civil Society Organisations: ID/OS: Concepts & Framework). Las organizaciones del sector público tienen características especiales, ya que se crean o diseñan con un propósito fundamental único: satisfacer intereses generales la sociedad: resolución de un problema social, satisfacer una necesidad de la sociedad o implementar programas concretos (Tomado del documento "Construcción de un índice sintético de desempeño institucional". Producto 2: Documento metodológico y conceptual. Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública. Contrato 113 de 2015. Documento no publicado).

Plan - documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.

Plan de Acción - Es el instrumento de planeación para la implementación de la Política PP donde se establecen tiempos de ejecución, objetivos, metas, resultados, productos, indicadores y responsables.

Plan de desarrollo territorial - es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años.

Plan estratégico - es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo.

Política Pública - La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración departamental, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc.

Registro de activos de información - inventario organizado de la información que tiene una entidad, independientemente que se encuentre en físico o en formato electrónico. Es útil para identificar la información que posee, saber dónde se encuentra y dónde puede ser consultada. Permite preservar la memoria institucional y por tanto facilita la continuidad en los procesos administrativos, de gestión, planeación, seguimiento y a su vez para los procesos de rendición de cuentas y de control social de la que toda entidad que maneje recursos públicos es sujeto.

Recursos presupuestales - son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.

Resultado - producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor. (Adaptado del documento "Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la

Organización para la Cooperación y Desarrollo" de la OCDE, 2002)

Talento humano - son las personas, sus conocimientos, experiencias, habilidades y pasiones que permiten movilizar a la organización hacia el logro de sus cometidos. La gestión del talento humano es el conjunto de lineamientos, decisiones, prácticas y métodos para orientar y determinar el quehacer de las personas que la conforman, su aporte a la estrategia institucional, 11 las responsabilidades inherentes a los cargos y las relaciones laborales que se generan en el ejercicio administrativo.

JOHN ALEXANDER GARCIA BUSTAMANTE
Director – Rep. Legal Fundación Coángel